

CONCEPCIÓN, 29 de diciembre de 2006.-

Nº 1296 / VISTOS : la solicitud presentada por don Osvaldo Cerda Sandoval en el sentido que se le autorice pagar fuera de plazo Patentes de Alcoholes con Giro de Cantina, debido a que no fue pagada en su oportunidad por haberse encontrado enfermo; el Certificado Médico de 22 de noviembre de 2006, otorgado por el Dr. Sergio Carreño Vargas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 1298, de 21 de diciembre en curso; teniendo presente, lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y, en uso de las atribuciones que confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Autorízase a don **OSVALDO CERDA SANDOVAL**, titular de la Patente de Alcoholes con Giro de Cantina Rol 4-412, que funciona en el local ubicado en calle Arrau Méndez Nº 736 de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce para no haberle pagado oportunamente son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Sra. Tesorera Municipal (S)
 - Sra. Jefe de Patentes y Rentas Municipales (S)
 - Señor Osvaldo Cerda Sandoval:
Arrau Méndez Nº 736 - Concepción
 - Archivo
- MLE/mecm.-